



Cerro Sombrero, 09 de marzo de 2016.-

NUM 092/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 513 de fecha 01 de diciembre de 2015 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3866-71-L115.
- 2) El Decreto Municipal N° 537 de fecha 14 de diciembre de 2015 que declara desierta la licitación pública N° 3866-71-L115.
- 3) El Decreto Municipal N° 546 de fecha 15 de diciembre de 2015 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3866-76-L115.
- 4) El Decreto Municipal N° 568 de fecha 21 de diciembre de 2015 que declara desierta la licitación pública N° 3866-76-L115.
- 5) El Decreto Municipal N° 573 de fecha 23 de diciembre del 2015, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada N° 3866-79-E215.
- 6) El Decreto Municipal N° 582 de fecha 30 de diciembre de 2015 que declara desierta la licitación privada N° 3866-79-E215.
- 7) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 1 del reglamento de compras públicas, Adquisición producto de una licitación privada declarada desierta sin oferente (Debe presentar 3 cotizaciones).
- 8) La necesidad de adquirir servicio de reparación para edificio municipal, Cerro Sombrero.
- 9) Presupuesto Municipal 2016.

DECRETO

1°ADJUDÍQUESE, a MAURICIO LEVICOY NAVARRO, RUT: 13.325.667-9, para adquirir servicio de reparación para edificio municipal, Cerro Sombrero, con la orden de compra electrónica N° 3866-43-SE16 de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionada la suma total de \$940.818 (novecientos cuarenta mil ochocientos dieciocho pesos) IVA incluido.



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Handwritten signature]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



[Handwritten signature]
CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante